



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Processes I y II as in Lay Federal as Tennas Accesses in Intermedian Plantes Guern

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 1 8 MAR 2016 CIUDAD DE MÉXICO A,

No. de BITÁCORA:

09/AH-0355/03/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 002849

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL		R.F.C. o C.U.R.P	VIGENCIA INICIAL
UPL AGRO S.A. DE C.V.			21/03/2016
AV. DEL TRABAJO S/N			21/00/2010
BODEGA 1, 2A. SECCIÓN		UPM940315SH3	VIGENCIA FINAL
C.P. 42980, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO			VIGENCIATIVAL
TEL. lada (778) 7351 170		1 10	21/03/2017
FAX: lada (55) 4196 7039			
Correo-e:perla.paredes@uniphos.com			
NOMBRE COMERCIAL			
GLUFOSINATO DE AMONIO 280 SL			·
NOMBRE QUIMICO / IUPAC	The second second		
Ácido amonio (2RS)-2-amino-4-(metilfosfinato) butírico			
		momento minico	

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS ESTADO FISICO LIQUIDO 77182-82-2

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

24.35

CANTIDAD UMT FRACCION ARANCELARIA CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA UMT 3808.93.01 LITROS 45.72 KILO 40

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE POST-EMERGENTE DE MALEZAS DE

HOJA ANCHA Y ANGOSTA EN EL CULTIVO DE MAÍZ Y PAPA.

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA **ADUANA DE ENTRADA** AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD **EL PRODUCTO** DE MÉXICO IND TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO IND VERACRUZ, VERACRUZ

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121C0062

CMJ/JMLA/JRR/JCH